

Número 8. Denominación: Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número 1. Denominación: Capataz-Coordinador. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Encargado.

Número 3. Denominación: Guías. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales.

Número 1. Denominación: Auxiliar de Biblioteca. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Plaza de Cometidos Especiales.

Número 1. Denominación: Restaurador. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Plaza de Cometidos Especiales.

Número 1. Denominación: Auxiliar de Biblioteca. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Plaza de Cometidos Especiales.

Número 2. Denominación: Auxiliar. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Número 7. Denominación: Auxiliar de Enfermería. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Auxiliares.

Presentación de instancias: Se dirigirán al Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo. Se presentarán en el Registro General de esta entidad.

Plazo de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y/o en el tablón de edictos de esta Corporación.

Palacio Provincial, 10 de julio de 2001.—El Presidente, Francisco Cacharro Pardo.

14806 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), por la que se corrigen errores en la de 21 de junio, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Auxiliar.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 11 de julio de 2001, se publica la Resolución de 21 de junio de 2001, referente a la convocatoria, mediante concurso oposición libre, para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar, cuando en realidad es una sola plaza.

Por ello es preciso corregir el error existente en donde dice «dos plazas» ha de decir «una plaza».

Sant Feliu de Llobregat, 11 de julio de 2001.—El Alcalde, Àngel Merino i Benito.

14807 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Diario Oficial de Extremadura número 77, de fecha 5 de julio de 2001, y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 149, de fecha 28 de junio de 2001, se publica la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

- Una plaza de Diplomado en Empresariales.
- Una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.
- Una plaza de Bibliotecaria.
- Una plaza de Auxiliar de Servicios Múltiples.
- Una plaza de Fontanero.
- Una plaza de Ayudante de Enterrador.

Las solicitudes para tomar parte en dichas pruebas selectivas deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto

en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Azuaga, 11 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Julio Domínguez Merino.

14808 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 77, de 7 de julio de 2001, se publicaron las bases que han de regir la convocatoria, mediante concurso-oposición, para la provisión de las siguientes plazas:

Una plaza de Administrativo, funcionario de la Administración General de las Corporaciones Locales, de promoción interna.

Una plaza de Trabajador social, dentro del personal laboral de este Ayuntamiento, de acceso libre.

Una plaza de Técnico de Cultura, dentro del personal laboral de este Ayuntamiento, de acceso libre.

Asimismo, dicha convocatoria, junto con las bases consideradas, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 133, de 11 de junio de 2001.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, relacionados con esta convocatoria, se publicarán de conformidad con lo establecido en las bases de las plazas convocadas.

Aracena, 12 de julio de 2001.—El Alcalde, Manuel Guerra González.

14809 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 1.621, de 7 de julio de 2001, se publica la convocatoria y las bases que regirán el concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Agente de la Policía Local de Santa Coloma de Cervelló, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio de este extracto de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Coloma de Cervelló, 12 de julio de 2001.—El Alcalde, Josep Comellas Martín.

14810 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer 22 plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 70, de 21 de junio de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 120, de 26 de mayo del mismo año, se han publicado las bases que han de regir la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de 22 plazas de Guardia de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Guardia de la Policía Local.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los Barrios, 13 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

14811 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2001, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, Organismo Autónomo de Actividades Culturales (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 79, de fecha 2 de julio, y en el «Boletín Oficial de Canarias» número 88, de fecha 18 de julio, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, en régimen laboral fijo, de una plaza de Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de oposición libre, con destino al Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Cristóbal de la Laguna, 18 de julio de 2001.—La Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Carmen Rosa Marrero del Castillo.

UNIVERSIDADES

14812 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1996, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 133 del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre («Diario Oficial de Extremadura» del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria; por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas. La mencionada cantidad será ingresada en la cuenta corriente 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I), en Badajoz, bajo la denominación «UEX-Pruebas selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes